

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de mayo de 2023

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
**Bolsa de Comercio de Buenos Aires**  
**Mercado Abierto Electrónico**

Presente

**Ref.: Hecho Relevante – Tercera Enmienda al Contrato de Refinanciación**

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **GCDI S.A. (la “Sociedad”)**, a fin de informar que Ponte Armelina S.A., como deudora y TGLT Uruguay S.A., como fiadora (ambas sociedades, constituidas en la República Oriental del Uruguay y que se encuentran bajo el control de la Sociedad con el 100% de sus acciones y votos) (las “Deudoras”), han suscripto con Hospitality Infrastructure, LLC (una entidad indirectamente controlada por Point Argentum Master Fund LP) y Latin Advisors Ltd. (en conjunto, los “Acreedores”) una tercera enmienda al contrato de refinanciación celebrado el 31 de marzo de 2022 cuya celebración, primera enmienda y segunda enmienda fueran informados mediante el Hecho Relevante ID#2873741 de fecha 31 de marzo de 2022, el Hecho Relevante ID# 2987085 de fecha 27 de diciembre de 2022 y el Hecho Relevante ID# 3013984 de fecha 9 de marzo de 2023, respectivamente (el “Contrato de Refinanciación”), a los fines de extender la fecha de vencimiento del Contrato de Refinanciación hasta el 31 de julio de 2023.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

---

Daniel Antúnez  
*Responsable de Relaciones con el Mercado*